

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial poder proveniente de la sociedad demandante. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 21 de junio de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. **1004**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente proceso interrumpido por mandato legal de acuerdo con las previsiones del artículo 159, numeral 2 del CGP, tenemos que la parte demandante allega memorial poder designado como nuevo representante judicial a la Sra. Katherine Jiménez Romero, razón por la cual se procederá a reanudar el presente trámite judicial y reconocer personería a la enunciada togada.

Ahora bien, memoremos que previa configuración de la causal de interrupción decretada por este despacho, se encontraba en curso el término de traslado a la parte demandante de las excepciones de merito formuladas por la demandada, término este que le será restablecido a dicha parte.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Reanudar** el presente proceso ejecutivo desde la notificación del presente proveído, y en consecuencia restablézcanse los términos que se encontraban en curso desde el día siguiente a la notificación del presente proveído.
- 2.- Reconocer Personería** a la abogada Katherine Jiménez Romero portadora de la TP. 279.995 del C.S. de la J, para actuar en representación de los intereses de la sociedad demandante, dentro de los márgenes del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ.

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75b58112aaf73a9606596926662d09841655478502c50b1ffafca126dd7271e6**

Documento generado en 21/06/2021 11:29:34 AM

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 100 DE HOY 22 DE JUNIO DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria.

REF: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE: JOSE FREDDY VILLARREAL YEPES
DDO: METRO COSTURA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
RAD: 2020-00324-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>